ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Parcial [] **Final** [X]

ADQUISICIONES

FECHA DE EXPEDICION							
Día		Mes		Año			
0	6	0	3	2	0	2	6

INFORMACION GENERAL

Contratista: CONSTRUAVANCE J.M S.A.S CONTRATO No. 403015/2025 - 1

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. **901021201-2**

OBJETO: Arriendo de una bodega en la DireccionTerritorial Boyaca

Ciudad de origen: TUNJA **Fecha aprobación póliza:** **03/03/2025**

Vigencia: **del** 04/03/2025 **Hasta:** 15/01/2026

Termino de ejecución: **del** 04/03/2025 **Hasta:** 15/01/2026

Período Reportado: **01/01/2026** **al** **15/01/2026**

Valor Total **$115,693,942.00** **Honorarios:** **$115,693,942.00**

Forma de pago: A RAZÓN DE CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.($ 5.509.242,00)

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
11	$5,509,242.00	$.00

No. Cuenta Bancaria: TUNJA-60667806059 No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI[X] NO[]

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

1. Entregar el inmueble en arriendo a pesar de la descripción, de a cabida y los linderos señalados en la escritura pública, como cuerpo cierto.
2. Entregar a la entidad estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales contenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato, y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la entidad estatal.
4. Librar a la entidad estatal de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
5. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
6. Otorgarle al instituto geográfico Agustín Codazzi un plazo de veinte (20) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
7. presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.

De acuerdo con lo anterior se verifica que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, allegado los siguientes documentos:

Factura Electrónica No. FV 217 Canon Arrendamiento Bodega 69 del 1 al 15 de Enero de 2026
Certificación Contador mes de enero 2026
Planilla aportes mes de Febrero de 2026.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Observaciones del supervisor : Diligencie éste campo cuando no se asigne alguna obligación específica durante el periodo reportado, indicando las razones que justifican o sustentan la no asignación.

NOTA: Las obligación(es) específica no asignada(s), se deberá(n) justificar de forma individual.

EVER DIAZ ARIZA

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)